

rCUADRO DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS ASIGNADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL SN.FCO.GOTERA

PARA FIESTAS TITULARES NOVENBRINAS AÑO 2019

FONDOS ASIGNADOS.....				\$ 1,000.00		
FECHA	N°DCTO.	NOMBRE BENEFICIARIO	CONCEPTO	ENTRADA	SALIDAD	SALDO
1/11/2019	00 22	LIBIA DIOMIRA FLORES DE ULLOA		\$ 1,000.00		
20/11/2019	RECIBO	BAYRON ALFREDO VENEGAS GUEVARA	PRESENTACION GRUPO MUSICAL		\$ 2,500.00	\$ - 1,500.00
<b>TOTAL \$.....</b>						<b>\$- 1,500.00</b>

ENTREGADO POR

  
LIBIA DIOMIRA FLORES DE ULLOA



RECIBIDO POR

  
TESORERIA MUNICIPAL





CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

POR LA CANTIDAD DE: \$2,500.00

Nosotros, **Bayron Alfredo Vanegas Guevara** mayor de edad, con DUI \_\_\_\_\_, actuando en carácter de representante de grupo "LA REPUBLICA" y que en lo sucesivo me denominare Representante, por una parte, y por la otra,

\_\_\_\_\_ con DUI \_\_\_\_\_

Y en lo sucesivo denominado Contratante, representando a Barrio La Soledad San Francisco Gotera convenimos en celebrar el presente contrato sujeto a las cláusulas siguientes:

1. GRUPO LA REPUBLICA, se compromete a actuar 5 horas a partir de las 8:00 pm Del día 20 / Noviembre / 2019 en Barrio La Soledad S.N. Gotera.
2. El Contratante, se compromete a pagar por dichos servicios la cantidad de \$ 500 en concepto de anticipo y \$ 2000 al finalizar. Dicho anticipo no será devuelto si El contratante anula el contrato.
3. La posible prolongación del servicio requerirá arreglo convencional entre las dos partes.
4. El Representante o El Contratante, por motivos que no sean de fuerza mayor o caso fortuito no cumpliéramos con las obligaciones respectivas, el que fallare pagara a la otra parte el 50% del valor del presente contrato.
5. En caso de que una persona ajena a GRUPO LA REPUBLICA dañare el equipo, el valor de la reparación será por cuenta de El Contratante.
6. GRUPO LA REPUBLICA, se reserva el derecho de seleccionar el lugar donde ubicara su equipo para el mejor desarrollo de la actuación, el cual una vez colocado, El contratante ni otras personas pueden obligar a cambiar de posición.
7. Cualquier tipo de impuesto a que se vea afectada la presentación de GRUPO LA REPUBLICA, es obligación directa de El Contratante.
8. Queda entendido por ambas partes que cuando GRUPO LA REPUBLICA no pudieren cumplir con el compromiso por motivos de viaje al extranjero, se avisara con quince días de anticipación y este contrato queda anulado.
9. El incumplimiento a alguna de las cláusulas de este documento, faculta a cualquiera de las partes a recurrir a los tribunales competentes para demandar cargos, daños y perjuicios.
10. El Contratante y El Representante, se obligan a respetar las condiciones estipuladas en el presente contrato, y manifiestan que está redactado a su entera voluntad y para constancia lo firman en la ciudad de San Francisco Gotera, Morazan a los 27 días del mes de Agosto del año 2019

X

Bayron Alfredo Vanegas Guevara  
Representante

